INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO N°:	240936
OBJETO:	Proveer el outsourcing integral para los servicios de monitoreo y operación del Datacenter.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE
CONTRATISTA:	B2B TIC SAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/11/2024
FECHA DE INICIO:	19/11/2024
PLAZO:	12 Mes(es)
PERIODO EJECUCION DEL CONTRATO CERTIFICADO:	De 19/11/2024 a 19/11/2025
CONSECUTIVO REF. PAGO:	5105628369/2024
SUPERVISOR:	NELSON RAMON GONZALEZ ROJAS-PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBD. INFRAESTRUCTURA TIC

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.

2. Prestar el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, así como en la propuesta presentada.

3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones , aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007,ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 , artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

5. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, constituir las garantías pactadas en el mismo.

6. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.

7. Colaborar con la entidad contratante para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.

8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.

9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.

12. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.

13. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.

14. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso)

15. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 de 2012 el contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.

16. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. a través

del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

18. Cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda, si es del caso.

19. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de: a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia, y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, y b) hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009

20. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de: a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia, y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, y b) hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

21. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

Se certifica que el proveedor B2B TIC SAS cumplirá las Obligaciones Generales para el periodo certificado del 19 de noviembre de 2024 al 19 de noviembre de 2025. Como lo Certifico en su documento suscripción a favor de la SDH el día 2 de diciembre de 2025.

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Proveer el outsourcing integral para los servicios de gestión, monitoreo y operación del Datacenter establecido en la Ficha Técnica.

2. Prestar los servicios de conformidad con lo señalado en el contrato y en los documentos que hacen parte de este, así como en la oferta económica presentada, garantizando el continuo y adecuado monitoreo y gestión de las plataformas tecnológicas de la Secretaría Distrital de Hacienda a través de los siguientes servicios: Servicio de monitoreo y gestión del Datacenter de la Secretaría Distrital de Hacienda (a través de la modalidad de outsourcing) en modalidad 7x24x365, que incluye:

- Operación a las plataformas de servidores, almacenamiento, red y seguimiento a la infraestructura.
- Monitoreo a los servicios, aplicaciones y estado de la infraestructura tecnológica.
- Monitoreo servicios en la nube de la SDH.
- Administración de la plataforma de backups y plataforma de telecomunicaciones.
- Monitoreo de eventos bajo el esquema de ITIL.
- Gestión de configuraciones bajo el esquema de ITIL.
- Administración básica y soporte de bases de datos.
- Articulación de procesos ITIL.

3. Ofrecer el personal mínimo requerido de acuerdo con lo estipulado en la Ficha Técnica.

4. Acreditar el cumplimiento en el tiempo de la suscripción de los pagos por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, ARL, aportes parafiscales: Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar al personal que realice las labores del objeto del contrato y los servicios conexos descritos en el ANEXO No. 1 FICHA TÈCNICA, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.

5. Informar al supervisor o administradores de la plataforma sobre incidencias o situaciones que afecten el servicio.

6. Presentar las Hojas de Vida de los profesionales asignados al proyecto, debidamente soportadas con respecto a la formación profesional y experiencia, para aprobación del supervisor, una vez suscrita el acta de inicio.

7. Atender las sugerencias, recomendaciones y mejoras dadas por el supervisor del contrato.

8. Mantener el inventario de todos los elementos relacionados en la Ficha Técnica, actualizarlo durante la fase de operación y entregarlo actualizado en la fase de cierre.

9. Mantener identificado y carnetizado al personal con el cual ejecutará el contrato, para que sea fácilmente identificable en las instalaciones de la SDH.

10. Mantener en reserva la información que por razón del servicio obtenga de la Secretaría Distrital de Hacienda.

11. Presentar la supervisión del contrato el informe mes a mes durante el tiempo de ejecución del contrato de los servicios de administración, monitoreo y operación del Datacenter, centros de cableado y servicios en la nube, In House 7x24x365.

12. Mantener los precios presentados en su oferta económica durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación.

13. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

Se certifica que el proveedor B2B TIC SAS cumplirá las Obligaciones Especiales para el periodo certificado del 19 de noviembre de 2024 al 19 de noviembre de 2025. Como lo Certifico en su documento suscripción a favor de la SDH el día 2 de diciembre de 2025.

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
Inventario actualizado de la infraestructura de TIC alojadas en el del	Se certifica que el proveedor B2B TIC SAS cumplirá para el periodo

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
Datacenter ... Entrega mensual de un informe de gestión, en donde se indiquen las actividades realizadas. Bitácora integral de Backups ... Certificado de la Suscripción de los servicios de administración, monitoreo y operación ...	certificado del 19 de noviembre de 2024 al 19 de noviembre de 2025 con el objeto del Contrato 240936: "Proveer el outsourcing integral para los servicios de monitoreo y operación del Datacenter " y sus servicios y productos conexos que se requieran durante la ejecución del las contrato sin limitación alguna ni que genere costo adicional a la Secretaría Distrital De Hacienda (SDH). Como lo Certifico en su documento suscripción a favor de la SDH el día 2 de diciembre de 2025. Igualmente, el Contratista, durante el plazo de ejecución del contrato deberá acatar integralmente la Constitución, leyes y normas legales. Prestará los servicios de conformidad con lo señalado en el contrato y en los documentos que hacen parte de este. El Contratista cumplirá integralmente con todas las condiciones del Contrato y las comerciales presentadas en la propuesta y Certificación de la Inscripción a favor de la SDH. Garantizara con calidad y cumpliendo con el objeto del contrato a través del continuo y adecuado funcionamiento de las plataformas tecnológicas de la Secretaría Distrital de Hacienda a través de los siguientes servicios: 1. Gestión de la plataforma de software de monitoreo, auditoría y autenticación. 2. Servicio de monitoreo y gestión del Datacenter de la Secretaría Distrital de Hacienda (a través de la modalidad de outsourcing) en modalidad 7x24x9, que incluyó: a. Operación a las plataformas de servidores,

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
	almacenamiento, red y seguimiento a la infraestructura. b. Monitoreo a los servicios, aplicaciones y estado de la infraestructura tecnológica. c. Administración de la plataforma de backups y plataforma de telecomunicaciones. d. Monitoreo de eventos bajo el esquema de ITIL. e. Gestión de configuraciones bajo el esquema de ITIL. f. Administración básica y soporte de bases de datos. g. Articulación de procesos ITIL. h. El Contratista presentó los informes sobre la ejecución del contrato. Las actividades descritas para el periodo arriba certificado se detallan en el Informe de Supervisión. Las actividades descritas para el periodo arriba certificado se detallaran en los informes de seguimiento mensual por parte del supervisión.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de CERO PESOS MONEDA CORRIENTE($ 0) por concepto de la ejecución del contrato 240936.

Para informe final, el supervisor deberá anexar el reporte de pagos y descuentos de contratos.

No Documento de Pago	Fecha	Valor
	TOTAL PAGADO	0

Balance Financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	434.232.000	0	0
Valor adiciones	0	0	0
Valor total ejecutado	0	0	434.232.000
Valor total de pagos realizados	0	0	0
Valor no ejecutado del contrato	0	0	0

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

Balance Financiero de la ejecución del contrato			
SUMAS IGUALES	434.232.000	0	434.232.000

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO

NO SE PRESENTA.

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

NO SE PRESENTARON.

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES

Con base en las certificaciones presentadas por el contratista, emitidas por el Revisor Fiscal, para el trámite de pago durante la ejecución del contrato, se verifica el cumplimiento del pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y las demás normas que las reglamenten o complementen. Constituyó las garantías pactadas en el mismo dentro el periodo de tiempo establecido. Igualmente, el proveedor certifico que dicho servicio será ejecutado conforme a los términos del contrato No. 240936, cumpliendo con las obligaciones estipuladas y garantizando la continuidad y calidad del monitoreo, gestión y operación, según las condiciones técnicas, administrativas y legales exigidas.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

En el periodo certificado no se deben materializar ninguno de los riesgos definidos en la matriz. Este seguimiento se hará a través de los informes de mensuales del servicio presentados por el proveedor y aprobados por el supervisor.

Para constancia se firma a los 03.12.2024.

SUPERVISOR:	NELSON RAMON GONZALEZ ROJAS-PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBD. INFRAESTRUCTURA TIC	Firmado digitalmente por Nelson Ramon Gonzalez Fecha: 2024.12.03 12:02:42 -05'00'

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: NELSON RAMON GONZALEZ ROJAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS